

Constancia Secretarial: 6 de abril de 2021. A la fecha la parte accionante presentó solicitud. Sírvase disponer.

SANRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, siete (7) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Juzgado: 17001-40-03-003-2020-00092-00

El apoderado de la parte actora solicita se fije nueva fecha para la audiencia programada por auto del 12 de agosto de 2020, y se excusa en que para la fecha el apoderado ya tenía diligencia programada en otro Despacho.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en sentencia CSJ. STC2327 de 20 de febrero de 2018, no se accederá a la petición, pues el profesional en Derecho tiene la facultad de sustituir el poder, y la excusa señalada no se encuentra enmarcada dentro de los casos excepcionales dispuestos por la normatividad vigente, en que se puede solicitar el aplazamiento de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 056 del 8/04/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

8ffe91a43ecb3d84c04ce3e2e9e4bc1a159e4d67efbce8e30010b27a11f07f5a

Documento generado en 07/04/2021 01:22:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**